UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAR. 2016

Vistos los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU, de fecha 15 de febrero de 2011, se modificó los artículos 339°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 719-2013-UNSCH-CU, de fecha 23 de setiembre de 2013, se dispone que los periodos de evaluación para la ratificación de nombramiento de los docentes ordinarios que se inician hasta antes del 15 de febrero de 2011 y después de esta fecha, se sujetarán a la Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción de Docentes, previstas en el artículo 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución del Consejo Universitario N° 152-2011-UNSCH-CU;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Facultad de Ciencias Agrarias han cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes: Jesús De La Cruz Arango (RCF N° 063-2015-UNSCH-FCB-CF), Marcial Molina Richter (RCF N° 101-2015-FCE-CF), Indalecio Mujica Bermúdez (RCF N° 081.2015-FCE-CF), Federico Altamirano Flores (RCF N° 108-2015-FCE), Juan Pariona Cahuana (RCF N° 079-2015-FCE-CF), Javier Francisco Taipe Carbajal (RCF N° 155-2015-FIMGC-CF), Angel Hugo Vílchez Peña (RCF N° 154-2015-FIMGC-CF), Edwin Youll Bautista Arroyo (RCF N° 27-2016-FIMGC-CF), Manuel Avelino Lagos (RCF N° 186-2015-FIMGC-CF), José Luis Condori Condori (RCF N° 189-2015-FIMGC-CF), Yuri Gálvez Gastelú (RCF N° 078-2015-FCA-CF), Carlos Augusto Castañeda Esquén (RCF N° 079-2015-FCA-CF),según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que los docentes evaluados han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por los artículos 351°, 352° y 358° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y la Facultad de Ciencias Agrarias; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44° y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2016-UNSCH-R

58°, literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS:

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01.- JESUS DE LA CRUZ ARANGO, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de SIETE (07) años, a partir del 11 de abril de 2013 al 10 de abril de 2020

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01.- INDALECIO MUJICA BERMUDEZ, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de CINCO (05) años, a partir del 27 de diciembre de 2012 al 26 de diciembre de 2017

02.- JUAN PARIONA CAHUANA, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de CINCO (05) años, a partir del 27 de diciembre de 2012 al 26 de diciembre de 2017

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01.- MARCIAL MOLINA RICHTER, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de SIETE (07) años, a partir del 18 de setiembre de 2008 al 17 de setiembre de 2015.

02.- FEDERICO ALTAMIRANO FLORES, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de CINCO (05) años, a partir del 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2018.

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2016-UNSCH-R

01.- JAVIER FRANCISCO TAIPE CARBAJAL, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

02.- ANGEL HUGO VILCHEZ PEÑA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 02 de agosto de 2014 al 01 de agosto de 2017.

03.- EDWIN YOULL BAUTISTA ARROYO, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de DOS (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2013 al 28 de diciembre de 2015.

Departamento Académico de Matemática y Física

01.- MANUEL AVELINO LAGOS BARZOLA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

02.- JOSE LUIS CONDORI CONDORI, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2017.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01.- YURI GALVEZ GASTELU, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de TRES (03) años, a partir del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017

02.- CARLOS AUGUSTO CASTAÑEDA ESQUEN, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo por el periodo de TRES (03) años, a partir del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y pensiones para que abone las remuneraciones a favor de los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 193 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la educación
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas.
Departamento Académico de Lenguas y Literatura.
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil.
Departamento Académico de Ciencias Matemática y Física
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sist (Portal Institucional)
Oficina de Personal
Interesados (12)
File Personal (12)
Área de Escalafón (12)
Archivo.